

Parmas, Andres (Estonia)

[original: inglés]

Nota verbal

La Embajada de la República de Estonia ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, en relación con la nota ICC-ASP/20/SP/38, de fecha 3 de junio de 2021, tiene el honor de informar lo siguiente.

La Embajada informa a la Secretaría de que el gobierno de Estonia ha decidido presentar la candidatura del Sr. Andres Parmas para su reelección como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con ocasión de las elecciones que se celebrarán en el marco del vigésimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en La Haya entre el 6 y 11 de diciembre de 2021.

Estonia estima que el Sr. Andres Parmas cumple plenamente los requisitos establecidos en el párrafo 1 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7. Es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y posee experiencia comprobada en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves. Estonia tiene el honor de adjuntar a ésta una exposición de las cualificaciones y el *curriculum vitae* del Sr. Parmas.

El gobierno de Estonia vería con gran beneplácito el valioso apoyo de los Estados Partes en el Estatuto de Roma en favor de la reelección del Sr. Andres Parma como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
